



RESOLUCION R-N° 0643-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2025

Expte. N° 24.655/22

VISTO la Resolución R-N° 1414-2022 y su modificatoria Resolución R-N° 1463-2022, por las que se designan profesionales en distintos cargos de coordinación de programas dependientes de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE entre dichos profesionales se designó al Lic. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, DNI N° 20.871.090, como Coordinador del Programa de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, y a la Esp. Alé GARZON, DNI N° 25.783.524, como Coordinadora del "Programa UNSa Inclusiva", ambos con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición.

QUE mediante Resolución R-N° 0201-2023 se estableció como fecha de toma de posesión de funciones del Lic. ROSALES AROZARENA el día 10 de octubre de 2022, y de la Esp. GARZÓN el 1° de setiembre de 2022.

QUE a fs. 120 vuelta, la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que, en el marco de los programas y acciones desarrollados en el Plan de Gestión de dicha dependencia 2022-2025, los mencionados profesionales finalizaron sus funciones a partir del día 1° de junio de 2025, por lo que se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, en uso de las atribuciones que el son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las designaciones de los profesionales que se detallan a continuación, en los cargos que en cada caso se consignan, por los que desarrollaban funciones en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 1° de junio de 2025:

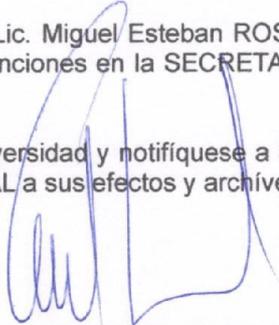
- Lic. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, DNI N° 20.871.090, como Coordinador del Programa de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.
- Esp. Alé GARZON, DNI N° 25.783.524, como Coordinadora del "Programa UNSa Inclusiva", con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer los servicios prestados por el Lic. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA y la Esp. Alé GARZON, mientras desempeñaron funciones en la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA